

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DURANTE CLASES REGULARES, CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y/O TALLERES DEPORTIVOS

En el Colegio

- Si algún alumno o alumna sufriera algún malestar menor (dolor de cabeza o dolor de estómago), el encargado del curso debe solicitar la presencia de un inspector, sin dejar salir al alumno solo de la clase. Inspectoría evaluará el procedimiento a seguir (atención en enfermería, información a apoderado para su retiro o traslado a centro de asistencia pública).
- 2. Si algún alumno o alumna sufriera algún traumatismo (golpe en la cabeza, dolor intenso, deformidad de algún tipo, dificultad respiratoria, pérdida de conciencia o mareo, sangramiento profuso, compromiso ocular u otro), deberá permanecer en el lugar del accidente sin ser movido y acompañado por el profesor a cargo, hasta la llegada de Inspectoría quien evaluará el accidente, autorizará el traslado y la forma de hacerlo. De no poder hacerlo, se debe esperar a la ambulancia del servicio de asistencia pública.
- 3. Inspectoría debe comunicar **siempre y de inmediato** a los padres del estudiante accidentado sobre la situación acaecida.
- 4. Un inspector o profesor acompañará al accidentado en el hospital hasta que se hagan cargo sus padres o quienes ellos designen.
- 5. En el caso de accidentes menores, Inspectoría o Profesor a cargo informará por escrito al apoderado sobre la situación y las medidas adoptadas.

DIRECCIÓN